RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
No. 126 -2026-A-MDP/T

Pocollay, 22 OCT. 2026

VISTOS:

Memorando N° 289-2026-A-MDP-T de fecha 22 de octubre del 2026, emitido por el despacho de Alcaldía; Informe N° 692-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 22 de octubre del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 6°, establece que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde és el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y en su artículo 24° dispone que, en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, de conformidad con el numeral 20. del artículo 20° de la precitada Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, mediante Memorando N° 289-2026-A-MDP-T de fecha 22 de octubre del 2026, del despacho de Alcaldía, comunica que el suscrito viajará por comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en una reunión de trabajo en el Senado de la República, programada para el día 23 de octubre de 2026, con el senador Carlos Fernando Mesía Ramírez, en su calidad de presidente de la Comisión de Constitución, Reglamento y Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores, el cual dicha reunión tiene por objeto abordar asuntos de interés institucional y establecer mecanismos de coordinación orientados al desarrollo de las acciones y proyectos prioritarios de la Municipalidad Distrital de Pocollay. Al respecto, se dispone encargar el despacho de Alcaldía a la Sra. REBECA MARCELINA YUPANQUI ÁLVAREZ el día 23 de octubre de 2026, en el marco de la normativa vigente.

Que, mediante Informe N° 692-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 22 de octubre del 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, eleva acto resolutivo de encargatura del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a la Regidora Sra. REBECA MARCELINA YUPANQUI ÁLVAREZ, para el día 23 de octubre del 2026, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inicio 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal; y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a la Regidora **SRA. REBECA MARCELINA YUPANQUI ALVAREZ,** el día 23 de octubre del 2026, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas, establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente Municipal, las funciones administrativas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaría General y Gestión Documentaria, la notificación a la Regidora SRA. REBECA MARCELINA YUPANQUI ALVAREZ.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
No. 126-2026-A-MDP/T

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la interesada, y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital para la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
GERENCIA MUNICIPAL
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBEN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
TACNA

C.c.
Archivo
GM
OGAJ
GERENCIAS
UFTTD
INTERESADA